



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-115206648-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 28 de Septiembre de 2023

Referencia: REG - EX-2021-125693859- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1965-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/2 del RE-2021-125693383-APNDGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2386/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.28 13:09:59 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.28 13:10:00 -03:00

ACTA ACUERDO
UTEDYC – CAMARA DE NATATORIOS Y ACTIVIDAD DEPORTIVAS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de Noviembre de 2021 se reúnen los representantes de la UTEDYC (Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles) los Señores CARLOS BONJOUR (Secretario General Nacional), JORGE RAMOS (Secretario Gremial Nacional), y FERNANDO ARGÜELLES, todos con domicilio en Calle Alberti N° 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por el sector patronal la CAMARA DE NATATORIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, representado por MATIAS E. RIOS (Presidente) y FERNANDO PUCHURI (Secretario), con domicilio en Calle 61 n° 1277 de la ciudad La Plata, con el objeto de establecer las remuneraciones del Convenio Colectivo de Trabajo N° 703/14, homologado por el MTEySS bajo el N° 1739. En el marco legal mencionado y con los alcances previstos en la ley 14.250 acuerdan:

Primero: A partir del 01 de Noviembre de 2021, aplicados sobre la base de las remuneraciones al 31/03/2021, se establecen los siguientes incrementos no acumulativos: 8% en el mes de Noviembre de 2021, 7% en el mes de Diciembre de 2021. Los básicos correspondientes a las categorías del CCT 703/14 se consignan en el ANEXO I- Remuneraciones, que se firma por separado y conformando parte del presente acuerdo. Los incrementos acordados tendrán carácter no remunerativo y se incorporaran a los básicos convencionales a partir del mes de Febrero/2022.

Segundo: Considerando el carácter alimentario de los salarios pactados, las partes establecen que lo acordado es de aplicación inmediata, con independencia de su oportuna homologación por la autoridad respectiva.

Tercero: Ambas partes acuerdan que lo pactado en el presente fijan los salarios que regirán durante el año 2021, sin perjuicio de que en la primera quincena de Febrero de 2022 se reunirán para considerar la situación salarial de la actividad y acordar las remuneraciones para el año 2022.

Cuarto: Las partes se encuentran empeñadas en mantener la paz social. En tal sentido y con relación a los puntos convenidos en el presente acuerdo, se comprometen mutuamente a no tomar medidas de acción directa durante la vigencia del mismo.

Quinto: Cualquiera de las partes signatarias del presente acuerdo podrá solicitar su homologación ante el Ministerio de Trabajo.

Sin más asuntos por tratar las partes ratifican y firman el presente acuerdo de plena conformidad se suscriben tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en encabezamiento.



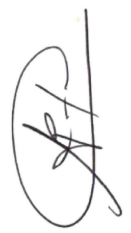

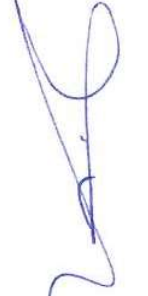


The image shows five handwritten signatures in blue ink. From left to right: a signature that appears to be 'F. Argüelles', a signature that appears to be 'M. E. Rios', a signature that appears to be 'F. Puchuri', a signature that appears to be 'C. Bonjour', and a signature that appears to be 'J. Ramos'. Below the signature 'Rios' is the printed name 'Rios, Matias E.'.

RE-2021-125693383-APN-DGDYD#JGM

**ANEXO 1- Remuneraciones: ACTA ACUERDO
UTEDYC – CAMARA DE NATATORIOS Y ACTIVIDAD DEPORTIVAS**

CATEGORIAS	Básicos Marzo 2021		nov-21		dic-21	
			No remunerativo	8%	No remunerativo	7%
A Supervisor	66598.39		86577.91	5327.87	86577.91	9989.76
B Coordinadores deportivos	61664.3		80163.59	4933.14	80163.59	9249.65
C Coordinadores de Areas	58762.47		76391.21	4701.00	76391.21	8814.37
D Profesionales con titulo universitario, Profesores de Educación fisca y Guardavidas	395.85		514.61	31.67	514.61	59.38
E Profesionales con titulo terciario	364.25		473.53	29.14	473.53	54.64
F Instructores y entrenadores	333.85		434.01	26.71	434.01	50.08
H Encargado de Mantenimiento	58467.29		76007.48	4677.38	76007.48	8770.09
G Administrativo, recepcionista, vendedor, promotor, cadete	50779		66012.7	4062.32	66012.7	7616.85
I Vestuaristas, porteros, control de accesos, playero, auxiliar de mantenimiento	50470.51		65611.66	4037.64	65611.66	7570.58
J Personal de limpieza y de maestranza y personal de buffet	48102.17		62532.82	3848.17	62532.82	7215.33
Guardavidas	66606.46		86588.4	5328.52	86588.4	9990.97



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1965-23 Acu 2386-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.